

Medellín, 23/04/2021

EDICTO
LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Los señores **ROQUE DE JESÚS LORA TABORDA Y LEONEL DE JESÚS TABORDA MARÍN**, identificados con cédulas de ciudadanía Nos. 70411345 y 15521789, respectivamente, radicaron el día **2 de mayo de 2013**, en el Catastro Minero Colombiano la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. **OE2-16361**, que La Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 2021060007306 del 26 de marzo de 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución No. 2021060001467 del 27 de enero de 2021, “Por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. OE2-16361”, en atención a lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Ejecutoriada esta providencia, procédase al archivo del referido expediente.



SC4887-1



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el microsito de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 26 de abril del 2021 y se desfija el día 30 de abril de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



SC4887-1